

Cámara Baja votará proyecto que elimina preexistencias en materia de salud

Poner fin a las enfermedades o condiciones de preexistencias y eliminar las discriminaciones por edad y sexo. Esos son parte de los objetivos de la reforma al sistema de las Isapre que la Comisión de Salud de la Cámara aprobó y despachó a la Sala.

La iniciativa, aprobada en general el 18 de diciembre de 2024, se sustenta en un mensaje presidencial. Este viene a dar cumplimiento a un compromiso fijado en la denominada ley corta respecto a abordar estas materias por la vía legal. La propuesta del Ejecutivo se refundió, además, con dos mociones presentadas por distintos grupos de diputados y diputadas.

En términos generales, la norma en trámite considera la creación de un Plan Común de Salud que incluya prestaciones, beneficios y coberturas uniformes para que las instituciones de salud previsional puedan comercializar, definiendo cada cual la prima que cobrará y la red de prestadores preferentes

en que se podrán atender sus beneficiarios.

Del mismo modo, con ello, se busca eliminar las preexistencias, las discriminaciones por sexo y edad, y entregar mecanismos que permitan su viabilidad. Esto, tanto para la afiliación a las instituciones de salud previsional como para las restricciones o exclusiones de beneficios dentro de los planes complementarios de salud.

En la última jornada de votación particular, la comisión ratificó las condiciones que tendrá el contrato de Plan Común de Salud contemplado en el proyecto.

Entre varios puntos, se estableció que la cobertura por prestaciones otorgadas fuera de la red preferente del Plan Común de Salud, sólo operará en caso de que el beneficiario opte voluntariamente por ella. En consecuencia, no podrá ser utilizada por la Isapre para suplir las insuficiencias del prestador individualizado en la oferta preferente del plan.

FOTO: CEDIDA

